

ORDENANZA No. 005

“ POR LA CUAL EL DEPARTAMENTO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE UN CINCUEN
TENARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que el día 22 de Agosto del año venidero, se conmemoran los cincuenta años de la fundación de la Sociedad Bolivariana, del Atlántico;
- b) Que en el lapso transcurrido desde su fundación, sus miembros han venido dedicándose a resaltar el culto a la memoria de nuestro glorioso Libertador Simón Bolívar lo mismo que la de los demás próceres de nuestra Independencia;
- c) Que con motivo de la celebración de ese venidero Cincuentenario y para resaltar más su importancia el 10 Congreso Nacional Bolivariano y a la vez el 11 encuentro internacional Bolivariano, reunidos en la ciudad de Tunja, (Boy.) los días 5,6 y 7 de agosto del próximo pasado año, por unanimidad y por aclamación de sus concurrentes, designó a la ciudad de Barranquilla, para que en ella se efectue el V Congreso Nacional Bolivariano y 111 encuentro internacional Bolivariano, en fecha en que se conmemore el Cincuentenario de que se habla en el considerando a) ;
- d) Que los actos por realizarse a que se refiere el considerando anterior concurrirán, además de Delegados de las Sociedades Bolivarianas de los Departamentos del País, harán acto de presencia Delegados de las Repúblicas de Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Panamá y Curazao y de otros;
- e) Que es deber de nuestro Departamento y de esta Corporación asociarse al acontecimiento del Cincuentenario de la Sociedad Bolivariana del Atlántico, como al suceso del Congreso que ha de verificarse, con tal motivo, para su mejor éxito y para que los Delegados que a él concurren se lleven las mejores impresiones de nuestra ciudad y de nuestro país, por consecuencia de las atenciones que se le deben brindar, de las cuales son merecedores,

PROYECTO DE ORDENANZA No.

53

"Por la cual el Departamento se asocia a la celebración de un Cincuentenario, y se dictan otras disposiciones".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO :

- a) Que el día 22 de agosto del año venidero, se conmemoraran los cincuenta años de la fundación de la Sociedad Bolivariana - del Atlántico;
- b) Que en el lapso transcurrido desde su fundación, sus miembros han venido dedicándose a resaltar el culto a la memoria de nuestro glorioso Libertador Simón Bolívar lo mismo que la de los demás próceres de nuestra Independencia;
- c) Que con motivo de la celebración de ese venidero Cincuentenario y para resaltar más su importancia el IV Congreso Nacional - Bolivariano y a la vez 11 Encuentro Internacional Bolivariano, reunidos en la ciudad de Tunja (Boy.), los días 5, 6 y 7 de agosto del proximo pasado año, por unanimidad y por aclamación de sus concurrentes, designó a la ciudad de Barranquilla, para que en ella se efectue el V Congreso Nacional Bolivariano y 111 Encuentro Internacional - Bolivariano, en fecha en que se conmemore el Cincuentenario de que se habla en el considerando a);
- d) Que a los actos por realizarse a que se refiere el considerando anterior concurrirán, además de Delegados de las Sociedades Bolivarianas de los Departamentos del País (harán acto de presencia) Delegados de las Repúblicas de Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Panamá y Curazao y de otros;
- e) Que es deber de nuestro Departamento y de esta Corporación, asociarse al acontecimiento del Cincuentenario de la Sociedad Bolivariana del Atlántico, como al suceso del Congreso que ha de verificarse, con tal motivo, para su mejor éxito y para que los Delegados que a él concurrirán se lleven la s mejores impresiones de nuestra ciudad y de nuestro país, por consecuencia de las atenciones que se les deben brindar, de las cuales son merecedores,

RESUELVE:

Artículo 1o. El Departamento del Atlántico y en su nombre - esta Asamblea, se asocia a las venideras festividades del Cincuentenario de la fundación de la Sociedad Bolivariana del Atlántico, lo mismo que a la celebración del V Congreso Nacional Bolivariano y 111 Encuentro Internacional Bolivariano, que se celebrará en Barranquilla, el proximo año venidero.

Art. 2o. Para los gastos que se ocasionen por el funcionamiento del Congreso, de que se hace mención en el Artículo anterior, lo mismo que para todos los actos que se programen

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 16 de Nov 1978

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 21/11/78

APROBADO EN PRIMERA SESION
 EN LA SESION DEL DIA
 9 de Nov 1978

APROBADO

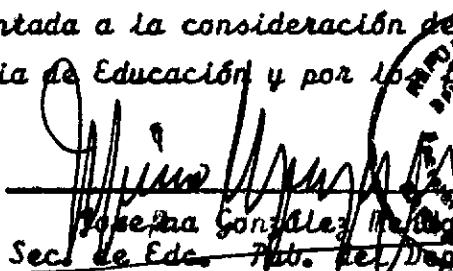
por medio de la Sociedad Bolivariana del Atlántico, destinase de los fondos del Departamento y por una sola vez, la suma de trescientos - mil pesos (\$ 300.000.00) M/L.

APROBADO Art. 3o. La suma señalada en el Artículo precedente, le será entregada al representante legal de la Sociedad Bolivariana - o a la persona que ella designe, para lo antes previsto, previo los trámites de Contraloría.

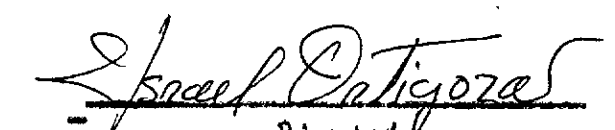
APROBADO Art. 4o. La suma estipulada en el Art. 2o. de la presente Ordenanza, será incluida forzosamente en el Presupuesto de Gastos y - gastos de la vigencia de 1979, sea este expedido por esta Asamblea o liquidado por la Gobernación del Departamento. Y si por cualquier motivo así no se hiciera, la Gobernación queda ampliamente facultada para abrir el o los créditos o hacer los traslados ne cesarios dentro - del Presupuesto de cualquiera vigencia, sin más autorización que la - presente, previo los trámites de Contraloría.

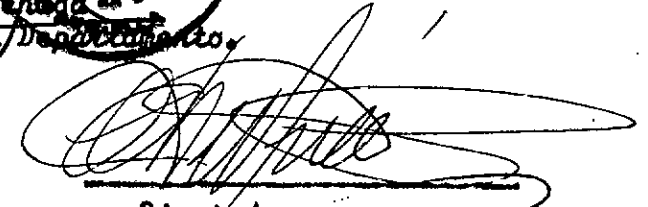
APROBADO Art. 5o. Esta Ordenanza regirá desde la fecha de su aprobación. **Exécútese y Emlácese.**
Dado en Barranquilla etc. etc.

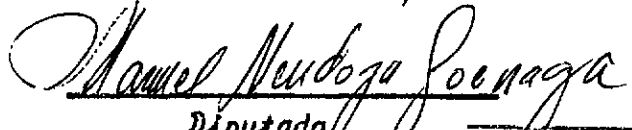
Presentada a la consideración de la R. Asamblea por la suscrita Secretaria de Educación y por los señores Diputados,


Josefa González Meléndez
Sec. de Ede. Tit. del Departamento.




Israel Ortigosa
Diputado


Diputado.


Manuel Mendoza Jorraya
Diputado


Diputado.

Diputado.	APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 9 de Nov de 1978	Diputado.
-----------	---	-----------

Diputado.	APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 16 de Nov 1978	Diputado.
-----------	--	-----------

Diputado.	APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Nov. 21/78	Diputado.
-----------	---	-----------

PROYECTO DE ORDENANZA No.

"Por la cual el Departamento se asocia a la celebración de un Cincuentenario, y se dictan otras disposiciones".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO :

a) Que el día 22 de agosto del año venidero, se conmemoraran los cincuenta años de la fundación de la Sociedad Bolivariana - del Atlántico;

b) Que en el lapso transcurrido desde su fundación, sus miembros han venido dedicándose a resaltar el culto a la memoria de nuestro glorioso Libertador Simón Bolívar lo mismo que la de los demás próceres de nuestra Independencia;

c) Que con motivo de la celebración de ese venidero Cincuentenario y para resaltar más su importancia el IV Congreso Nacional - Bolivariano y a la vez 11 Encuentro Internacional Bolivariano, reunidos en la ciudad de Tunja (Boy.), los días 5, 6 y 7 de agosto del proximo pasado año, por unanimidad y por aclamación de sus concurrentes, designó a la ciudad de Barranquilla, para que en ella se efectue el V Congreso Nacional Bolivariano y 111 Encuentro Internacional - Bolivariano, en fecha en que se conmemore el Cincuentenario de que se habla en el considerando a);

d) Que a los actos por realizarse a que se refiere el considerando anterior concurrirán, además de Delegados de las Sociedades Bolivarianas de los Departamentos del País, harán acto de presencia Delegados de las Repúblicas de Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Panamá y Curazao y de otros;

e) Que es deber de nuestro Departamento y de esta Corporación, asociarse al acontecimiento del Cincuentenario de la Sociedad Bolivariana del Atlántico, como al suceso del Congreso que ha de verificarse, con tal motivo, para su mejor éxito y para que los Delegados que a él concurren se lleven la o mejores impresiones de nuestra ciudad y de nuestro país, por consecuencia de las atenciones que se le deben brindar, de las cuales son merecedores,

RESUELVE:

Artículo 1o. El Departamento del Atlántico y en su nombre esta Asamblea, se asocia a las venideras festividades del Cincuentenario de la fundación de la Sociedad Bolivariana del Atlántico, lo mismo que a la celebración del V Congreso Nacional Bolivariano y 111 Encuentro Internacional Bolivariano, que se celebrará en Barranquilla, el proximo año venidero.

Art. 2o. Para los gastos que se ocasionen por el funcionamiento del Congreso, de que se hace mención en el Artículo anterior, lo mismo que para todos los actos que se programen

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 16 de Nov 1978

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 9 de Nov 1978

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 18 de Nov 1978

APROBADO

APROBADO

por medio de la Sociedad Bolivariana del Atlántico, destinase de los fondos del Departamento y por una sola vez, la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.00) M/L.

APROBADO

Art. 3o. La suma señalada en el Artículo precedente, le será entregada al representante legal de la Sociedad Bolivariana o a la persona que ella designe, para lo antes previsto, previo los trámites de Contraloría.

APROBADO

Art. 4o. La suma estipulada en el Art. 2o. de la presente Ordenanza, será incluida forzosamente en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia de 1979, sea este expedido por esta Asamblea o liquidado por la Gobernación del Departamento. Y si por cualquier motivo así no se hiciera, la Gobernación queda ampliamente facultada para abrir el o los créditos o hacer los traslados necesarios dentro del Presupuesto de cualquiera vigencia, sin más autorización que la presente, previo los trámites de Contraloría.

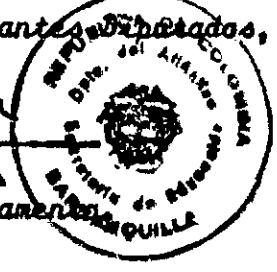
Art. 5o. Esta Ordenanza regirá desde la fecha de su aprobación.

Ejecútase y Cumplase.

Dado en Barranquilla etc. etc.

Presentada a la consideración de la H. Asamblea por la suscrita Secretaria de Educación y por los firmantes Diputados,

[Signature]
Josefa González Mendonza
Sec. de Edc. Pub. del Departamento



APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
9 de Nov 1978

Diputado _____ Diputado.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
16 de Nov 1978

Diputado _____ Diputado.

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
21/78

Diputado. _____ Diputado.

Diputado. _____ Diputado.

Diputado. _____ Diputado.

Diputado. _____ Diputado.

Que rinde la Comisión de Educación, sobre el Proyecto de Ordenanza, " Por la cual el Departamento se asocia a la celebración de un - Cincuentenario, y se dictan otras disposiciones".

Honorables Diputados:

Se nos ha pasado a nuestro estudio, el Proyecto de Ordenanza, " Por la cual el Departamento se asocia a la celebración de un Cincuentenario, y se dictan otras disposiciones", presentado a la H. Asamblea, por la Secretaria de Educación del Departamento y algunos de nuestros H. compañeros Diputados.

En sus considerandos, dicho Proyecto, explica ampliamente, la razón de ser de esa petición, la cual consiste en que esta Asamblea, en su sabiduría, ordene disponer de los fondos del Tesoro del Departamento, la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.00.00) para auxiliar la verificación del V Congreso Nacional Bolivariano y IV Encuentro Internacional, de la misma índole, pronto a verificarse en nuestra ciudad capital del Departamento, en el venidero mes de agosto del año próximo.

Resumimos: En la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, ciudad, justamente calificada como la Capital de la Independencia de América, por estar contigua al Campo de Boyaca, se reunió en el mes de agosto - del año pasado el IV Congreso Nacional Bolivariano y 111 Encuentro Internacional Bolivariano, integrado por Delegados de los países bolivarianos y de Curazao, en Asamblea conjunta. Por unanimidad y por aclamación, los Delegados concurrentes, señalaron a nuestra capital del Departamento, o sea a la ciudad de Barranquilla, para que en ella se celebre la próxima reunión de esa índole. Esta distinción se la otorgaron, con motivo de cumplirse el 22 de agosto de 1979, cincuenta años de haber sido fundada la benémerita Sociedad Bolivariana del Atlántico, entidad, que, a lo largo de su existencia, sus miembros han mantenido encendida la antorcha del culto a nuestro Libertador Simón Bolívar, lo mismo que la de los demás heroes, que con sus vidas e intrepideces, conquistaron y nos legaron la sagrada libertad e independencia, de que hoy disfrutamos, y de que tantos nos enorgullecemos.

Como bien lo consigna en sus considerandos dicho Proyecto, es deber de esta H. Asamblea y de nuestro Departamento, asociarse a los magños acontecimientos que tengan por finalidad resaltar la gloria y la memoria de nuestro Libertador Simón Bolívar, como tributo de admiración y de reconocimiento por la épica gesta que logró coronar. Y más aún, no debemos olvidar, ni un solo instante, que en el desarrollo de la perniciosa lucha por nuestra independencia, murieron en los campos de batalla y en los patibulos muchos ciudadanos, que con el ejemplo de sus holocaustos, nos han enseñado y nos recuerdan cotidianamente que para conseguir y consolidar la libertad y la independencia, el sacrificio de la vida es poco, porque si se sucumbe para conquistarla y conservarla, continuaremos viviendo en la conciencia de los pueblos y en la sensibilidad de los ciudadanos amantes de la libertad y el Orden.

Por otra parte, teniendo en cuenta que al certamen por verificarse concurrirán Delegados de nuestras hermanas Repúblicas del Perú, Bolivia, Ecuador, Venezuela y Panamá, países a los cuales estamos intimamente ligados,

por haber sido, también, libertados por la espada fulminante y libertaria, por el verbo elocuente y convincente y la acción intrépida y homérica de nuestro glorioso Libertador Simón Bolívar, en el cual, a pesar de las vicisitudes que - tuvo que sufrir y vencer, no desfalleció un sólo instante, ni su voluntad, ni su amor, ni sus propósitos de libertar el nuevo Mundo, en la épica y majestuosa jornada que coronó al atravesar la indómita Cordillera de los Andes, de ^{la} Venezuela para llegar a las planicies del Perú y Bolivia, empuñando, en sus manos la sagrada y luminosa antorcha que irradió en Boyacá, Carabobo, Barbula, en Junín, en Pichincha y en Ayacucho, en donde depositándola en su cúspide, a semejanza de un sol esplendoroso, iluminó para siempre la libertad de este continente, repetimos, teniendo en cuenta que al Congreso por verificarse vendrán Delegados de esos países y de Curazao, debemos prepararnos para que esos Representantes, se lleven de nuestro suelo, las mejores impresiones, y puedan referir ufanos ~~nos~~ que, en la tierra colombiana, el recuerdo de nuestros heroes, vive latente en el corazón de cada ciudadano.

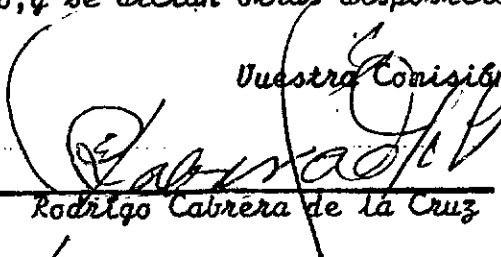
Consideramos que, cualquier suma de dinero que se destine para conmemorar y hacer resaltar la gloria imperecedera, con que nuestro patriotismo rodea el recuerdo de nuestro Libertador Simón Bolívar y demás compañeros que a su lado lo ayudaron a coronar la intrépida jornada de darnos la Libertad y la Independencia, es poco, comparado con lo que vale la cataquización de esos sentimientos que nos legaron, para lo cual tuvieron que derramar su sangre, ofrendar el sacrificio de sus vidas, en los campos de batalla y en los patibulos homicidas que levantaron, para ahogar el sentimiento que los embargaba, caudillos sanguinarios.

En consideración a lo anterior, vuestra Comisión de Educación a vosotros propone, sin modificación alguna:


~~Désele~~ Segundo Debate al Proyecto de Ordenaza:

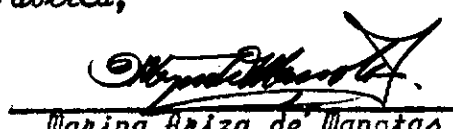
"Por el cual el Departamento se asocia a la celebración de un Cincuentenario, y se dictan otras disposiciones".

Vuestra Comisión de Educación Pública,


Rodrigo Cabrera de la Cruz


Fernando Martínez


Arcio Goenaga


Marina Ariza de Manotas


Israel Ortigoza


Manuel Mendoza